

Nos Juan Fern.<sup>do</sup> Fernandez Pardo. Joviente de la Com.<sup>da</sup> de Navarra. Teniente de la Villa de Plasencia Justicia del Rey de Logroño. Hecho y firmado  
comunicado en el lugar de dicho. a los Jurados y electores del lugar de Balborno. Salud, y Dilección. Ante que ha parecido por parte  
de Matheo Sierra vecino de dicho lugar con que ella diciendo que en la nominacion de Jurados y oficiales le han nombrado en  
dicho. mayor de dicho lugar. De que se siente agraviado el querrelante por serlo sido cinco años, y que no se cumplen en dicho  
lugar. De que se sigue grave perjuicio, y otros sus razones. Por tanto usando de la facultad a nos concedida por las  
ordenaciones reales. Ordenamos a dichos Jurados y electores para a nombrar en pro.<sup>do</sup> mayor de dicho lugar ha sido librando  
como por los presentes. Alamos al dicho Matheo Sierra de el oficio de procurador de dicho lugar, y lo contrario haciendo con  
curran dichos Jurados y electores en pena de quinientos sueldos de su propio vino, y a donde executados  
privilegiadamente no stande firma, y si razones hubieren porque lo done dicho no se deba hacer, y executar. Bonga a  
Lana. ante nos dentro termino de diez dias contados de el dia de la ultima de las presentes, librando esta para  
para vrbly de Justicia. D. en Balbo a 12 dias de el mes de octubre de 1701.

Juan Fern.<sup>do</sup> Fernandez Pardo.  
Joviente

Mandato del Anit.